

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio veintiséis (26) de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50001-23-31-000-2004-30044-00
ACCIONANTE: ABIMELEC AGUILAR HURTADO
ACCIONADO: MUNICIPIO DE RESTREPO
M. DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Por secretaría requiérase nuevamente al señor HORACIO ALVAREZ CEBALLOS, Alcalde Municipal de Restrepo Meta 2008-2011, con fin de que aporte a este proceso, en el término de 15 días, la constancia del cumplimiento a la multa impuesta por esta Corporación el 04 de mayo de 2011 y confirmada el 15 de septiembre de 2011 por el Consejo de Estado, consistente en el pago de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el desacato a la orden judicial proferida a través del fallo dictado el 22 de mayo de 2008, advirtiéndole que de no dar cumplimiento se ordenará a la Dirección Seccional de Administración Judicial dar inicio al proceso ejecutivo correspondiente.

De otra parte, requiérase al Comité de Verificación conformado en la sentencia dictada el 22 de mayo de 2008, con el fin de que informen dentro del término de 30 días, si se dio cumplimiento efectivo a las órdenes emitidas en dicha decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado